

SANTIAGO, 29 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04674 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°05040 de 2023; la Resolución Exenta N°02054 de 2024; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulo mediante Memorándum N°886 de fecha 13 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°05040 de fecha 13 de diciembre de 2023 se aprueba el Diplomado en Elaboración y Revisión de Informes de Mitigación de Impactos Viales – IMIV, código 140013.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°02054 de fecha 13 de junio de 2024, se autoriza la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Elaboración y Revisión de Informes de Mitigación de Impactos Viales – IMIV.
3. Que, mediante el Memorándum N°886 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la dictación de la 2ª versión del Diplomado en Diplomado en Elaboración y Revisión de Informes de Mitigación de Impactos Viales – IMIV.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°886 de 2024, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la 2ª versión del **DIPLOMADO EN ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS VIALES – IMIV**, código 140013, aprobado por Resolución Exenta N°05040 de 2023, presentado por el Departamento de Industria dependiente de la Facultad de Ingeniería a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se indican:

El Diplomado se dictará entre el 08 de octubre de 2024 y el 25 de mayo de 2025, con un total de 126 horas cronológicas, para 10 alumnos/as en modalidad E-learning.

Matricula	\$100.000.-
Arancel general	\$1.000.000.-
Arancel general (2 estudiantes)	\$1.000.000.-
5% descuento Pago al contado (2 estudiantes)	\$950.000.-
10% descuento Misma Empresa (2 estudiantes)	\$900.000.-
20% descuento Pago funcionario Público y Beca SUBDERE (3 estudiantes)	\$800.000.-
30% descuento Pago Exalumno (1 estudiante)	\$700.000.-

II. El valor del Diploma se podrá pagar en hasta 8 (ocho) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Metropolitana.

III. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 8 (ocho) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1			Manuel Alejandro	Godoy	Ordenes	\$100.000	\$1.000.000	CONTADO	5%	\$950.000	1 CUPON
2			Farid Alejandro	Attoni	Tapia	\$100.000	\$1.000.000	-	0%	\$1.000.000	7 CUPONES
3			Cristián Genaro Alejandro	Aroca	Antipan	\$100.000	\$1.000.000	FUNC. PUBLICO	20%	\$800.000	1 CUPON
4			Michael Hans	Pradenas	Muñoz	\$100.000	\$1.000.000	-	0%	\$1.000.000	6 CUPONES
5			Aldo Esteban	Pineda	Guzman	\$100.000	\$1.000.000	EX DIRECAP	20%	\$800.000	6 CUPONES
6			Marcelo Eduardo	Marambio	Muñoz	\$100.000	\$1.000.000	EX ALUMNO	30%	\$700.000	8 CUPONES
7			Mauricio Alejandro	Candia	Llancas	\$100.000	\$1.000.000	CONTADO	5%	\$950.000	1 CUPON
8			Gabriel Hermogenes	Acuña	Avila	\$100.000	\$1.000.000	MISMA EMPRESA	10%	\$900.000	6 CUPONES
9			Rodrigo Daniel	Espinoza	Romero	\$100.000	\$1.000.000	MISMA EMPRESA	10%	\$900.000	1 CUPON
10			Karen Maricel	Sanzana	Arratia	\$100.000	\$1.000.000	FUNC. PUBLICO	20%	\$800.000	7 CUPONES

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. El Programa es dictado por DIRECAP y el coordinador docente del Diploma será el Sr. Álvaro Miranda.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°633 del 17 de octubre de 2024.

VIII. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcajaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcajaga
Fecha: 2024.12.02 14:04:27 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.29 16:32:44 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento Gestión de la Información
Escuela de Bibliotecología
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador: Sr. Álvaro Miranda

PCT
PCT/ppp